

SEMINARIO TÉCNICO

Criterios técnicos ante una visita de la Inspección de Trabajo en materia de Prevención de Riesgos Laborales

Fecha: miércoles, 13 de marzo de 2019

Horario: 17:00 a 20:00 h.

Lugar: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. Aula 9
C/ Violante de Hungría, 23
50009 Zaragoza

Inscripciones: accediendo [Aquí](#)

Para más información:

Rosa García Jurado

mgarciaj@mc-mutual.com

Plazas limitadas por orden de inscripción

Presentación

Uno de los grandes errores en la gestión de la prevención de riesgos laborales es el denominado cumplimiento formal de la prevención.

La Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, señaló como uno de sus objetivos básicos *“el fomentar una auténtica cultura de la prevención de los riesgos en el trabajo, que asegure el cumplimiento efectivo y real de las obligaciones preventivas y proscriba el cumplimiento meramente formal o documental de tales obligaciones”*.

Después del tiempo transcurrido desde la publicación de la ley, seguimos con la búsqueda de documentos voluminosos para justificar y, en ocasiones, esconder el no cumplimiento de las obligaciones empresariales.

Objetivo

En **MC MUTUAL** promovemos la divulgación y la promoción de la prevención de riesgos laborales, con la finalidad de prestar el mejor servicio y atención a nuestros mutualistas y en cumplimiento del Real Decreto 860/2018. Realizamos seminarios para informar, asesorar y contribuir a la integración de la prevención en todos los niveles de las organizaciones.

Dar a conocer cómo actúa la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, cuál debe ser nuestra colaboración con la labor inspectora y qué documentación debe tener la empresa a disposición de la citada inspección.

Programa

- Evolución histórica de la normativa en PRL.
- La PRL y su gestión. Documentación.
- Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la PRL.
- Servicios de MC MUTUAL para la gestión de la PRL.
- Configuración del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS): Criterios de la ITSS, planes de actuación específicos en la comunidad autónoma.
- Documentación que debe poner la empresa a disposición de la ITSS.
- Utilización de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social como indicador del cumplimiento empresarial en materia de PRL.

Dirigido a

Responsables y Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, así como a todos aquellos profesionales de empresas mutualistas que puedan intervenir en una visita de la Inspección de Trabajo.

Formadores

Cristina Páez Oreja. Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de MC MUTUAL.

Ana Cristina Arbués Dieste. Profesora de Derecho del Trabajo en la Universidad de Zaragoza. Inspectora de Trabajo.